



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 08 minutos, da inicio la Trigésima Séptima Sesión Pública de Resolución de este Tribunal Electoral Local, convocada para el día de hoy, 16 de julio de 2019, por lo que solicito al Secretario General, verifique la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

**SECRETARIO GENERAL.** Con su permiso, Magistrado presidente, doy fe que además de usted se encuentran presentes la Magistrada Claudia Eloísa Díaz de León González y el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez; por tanto, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior de este Tribunal, certifico la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas Gracias, señor secretario. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior de este Tribunal se declara abierta la Trigésima Séptima Sesión Pública de Resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. Señor secretario, sírvase a dar cuenta con el orden del día programado para esta Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL.** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el orden del día programado para esta Sesión Pública de Resolución se conforma de la siguiente manera:

1. Aprobación del orden del día; y
2. Proyecto de Resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-022/2019, propuesto por la ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Puntos que fueron debidamente precisados en la convocatoria que les fue circulada con anterioridad. Es el orden del día programado para esta Sesión Magistrado Presidente. -----



**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas Gracias, Secretario General, ahora le solicito dé cuenta con el primer asunto del orden del día. -----  
-----  
-----

**SECRETARIO GENERAL.** Magistrado presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el primer asunto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la aprobación del orden de día. -----  
-----  
-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas gracias, Secretario, Magistrada, Magistrado, pongo a su consideración el orden del día, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. -----  
-----  
-----

Muchas gracias, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad del Pleno de este Tribunal. -----  
-----  
-----

Ahora Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----  
-----  
-----

**SECRETARIO GENERAL.** Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el siguiente punto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la propuesta del proyecto de sentencia que pone a su consideración la ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González. -----  
-----  
-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas gracias, secretario general, en tal virtud solicito la presencia del Encargado de Despacho de la Secretaría de Estudio Néstor Enrique Rivera López, para que dé cuenta del proyecto propuesto por la ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González. -----  
-----  
-----

**SECRETARIO DE ESTUDIO NÉSTOR.** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado: doy cuenta con el proyecto de resolución dentro del expediente TEEA-PES-022/2019, en la que se impone una multa mayor al C. Daniel López Ponce, derivada de la violación al Interés Superior de la niñez,



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

en cumplimiento a la sentencia SM-JE-37/2019, dictada por la Sala Regional Monterrey.

El pasado once de junio este Tribunal, dictó sentencia definitiva y declaró la existencia de la infracción atribuible al candidato denunciado, consistente en la afectación al interés superior de la niñez, imponiendo así, una multa de 40 UMAS. Posteriormente El veintisiete de junio, la Sala Regional Monterrey ordenó a este Tribunal aplicar una multa superior a la mínima, que sea acorde con la salvaguarda del interés superior del menor y tomando en consideración la capacidad económica del denunciado.

A efecto de dar cumplimiento, se requirió al Instituto Estatal Electoral y al Servicio de Administración Tributaria mediante auxilio de la Sala Regional Especializada, para que remitieran información relativa a la capacidad económica del infractor, con el fin de contar con los medios necesarios para emitir la presente resolución.

3

Una vez analizada la capacidad económica del denunciado, así como la nueva individualización de la sanción, se propone calificar la infracción como grave ordinaria e imponer una multa equivalente a 70 UMAS (unidad de medida y actualización) tomando en consideración la información remitida y velando por la no afectación desmedida en la aplicación de la multa.

Es la cuenta Magistrada y Magistrados. -----  
-----  
-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas gracias, secretario, Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto de referencia. No sé si hubiera alguna intervención. -----  
-----

No habiendo ninguna intervención, Secretario General, por favor tome la votación del proyecto propuesto. -----  
-----

**SECRETARIO GENERAL.** Con su autorización, Magistrado Presidente:



**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

¿Magistrada Claudia Eloísa Díaz de León González?

**Magistrada Claudia.** Con la propuesta.

**SECRETARIO GENERAL.** ¿Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez?

**Magistrado Jorge.** A favor.

**SECRETARIO GENERAL.** ¿Magistrado Presidente Héctor Salvador Hernández Gallegos?

**Magistrado Presidente.** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL.** Magistrado le informo que el proyecto fue aprobados por unanimidad de votos.-----

4

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas gracias señor secretario, en consecuencia, en la en la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-022/2019, **se resuelve:**

**PRIMERO.** Se impone al C. Daniel López Ponce una sanción consistente en una multa de 70 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) equivalente a la cantidad de \$5,914.30 (cinco mil novecientos catorce pesos 30/100 M.N.), misma que deberá liquidar dentro del término de cinco días después de notificada la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Publíquese la presente sentencia en la página de internet de este Tribunal y en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Es el sentido de esta resolución Magistrada, Magistrado.

Ahora Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**SECRETARIO GENERAL.** Magistrada y Magistrados, les informo que los asuntos listados para esta sesión pública de resolución han sido agotados. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE.** Muchas gracias, señor Secretario General, al no haber otro asunto que tratar, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy dieciséis de julio de dos mil diecinueve se da por concluida la presente Sesión de este Tribunal. Muchas gracias a todas y todos.

Se levanta la presenta Acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 359, fracción VII, 357, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción VI, 21, fracción I, párrafo tercero y 28 fracción VII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

5

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**